

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

ACTA No. 2 DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO DE PRESTACION DE SERVICIOS

PAGO No. 1 (PRIMER PAGO)

CONTRATO NRO:	332	DE:	29 DE ENERO DE 2026
OBJETO DEL CONTRATO:	8081 – 258 CONTRATAR EL SERVICIO DE EVALUACIÓN DE SEGUIMIENTO DE LA ACREDITACIÓN ANTE EL ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA - ONAC, BAJO LOS REQUISITOS DE LA NORMA NTC-ISO/IEC 17025:2017 PARA EL LABORATORIO DE SUELOS, ASFALTOS Y PAVIMENTOS DE LA UAERMV		
TIPO DE CONTRATACIÓN:	DIRECTA		
VALOR INICIAL DEL CONTRATO	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.682.265).		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	136 DEL 16 DE ENERO DE 2026		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	511 DEL 30 DE ENERO DE 2026		
VALOR ADICIONES O REDUCCIONES	NA.		
CERTIFICADO DE DISPONIBILIDAD PRESUPUESTAL	NA.		
CERTIFICADO DE REGISTRO PRESUPUESTAL	NA.		
VALOR TOTAL INCLUIDAS ADICIONES Y/O REDUCCIONES	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.682.265).		
PLAZO DE EJECUCIÓN:	DIEZ (10) MESES Y QUINCE (15) DIAS o hasta agotar el valor de este, lo primero que ocurra, contados a partir de la firma del acta de inicio, que será suscrita previo cumplimiento de los requisitos de perfeccionamiento y ejecución del contrato establecidos en el artículo 41 de la Ley 80 de 1993.		
FECHA DE INICIACIÓN:	9 DE FEBRERO DE 2026		
FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2026		

	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

PRORROGA:	NA.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
LOCALIZACIÓN DEL PROYECTO:	El lugar de la prestación del servicio será en la ciudad de Bogotá D.C, en las instalaciones de la sede de producción de la Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento vial en el laboratorio de Suelos, Asfaltos y Pavimentos, ubicado en el Parque Minero Industrial "El Mochuelo". Km 3 vía a Pesquilla de la localidad Ciudad Bolívar.
TIEMPO DE SUSPENSIÓN:	NA.
FECHA DE INICIO SUSPENSIÓN:	NA.
FECHA DE TERMINACION DE LA SUSPENSIÓN:	NA.
FECHA DE REINICIACIÓN DEL CONTRATO:	NA.
NUEVA FECHA DE TERMINACIÓN:	23 DE DICIEMBRE DE 2026
CONTRATISTA:	ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC
NIT o C.C.:	900.190.680-7
INTERVENTOR(A):	NA.
NIT:	NA.
SUPERVISOR(A):	WILINTONG CONTRERAS CAMACHO
C.C.:	79.663.901

En la ciudad de Bogotá D.C.; a los 4 días del mes de agosto de 2026, acordaron: El señor EDWIN ARVEY CRISTANCHO PINILLA, Representante Legal y director ejecutivo del ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE COLOMBIA – ONAC, Contratista y el Ing. WILINTONG CONTRERAS CAMACHO Supervisor del contrato de la UAERMV, firmar la presenta acta de recibo parcial del contrato anteriormente citado.

El contrato aquí descrito contempla en la cláusula SEXTA, la siguiente forma de pago:

"CLÁUSULA SEXTA. FORMA DE PAGO: La Entidad pagará al contratista el valor del contrato, así: La Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial - UAERMV, cancelará el valor correspondiente a la cantidad ejecutada para cada ítem efectivamente prestado a la UAERMV por el contratista, de conformidad a lo enunciado a continuación:

 ALCALDÍA MAYOR DE BOGOTÁ D.C. MOVILIDAD Unidad Administrativa Especial de Rehabilitación y Mantenimiento Vial	ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO	
	CÓDIGO: GCON-FM-008	VERSIÓN: 11
	FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025	

- Pago Uno (1): Finalizado el ítem 1 Evaluación de seguimiento previa entrega del reporte de no conformidades, fortalezas y aspectos por mejora de la evaluación de seguimiento, previa aprobación del supervisor del contrato. En este pago, se cancelará el valor correspondiente a la cantidad efectivamente ejecutada de los ítems 1 y 2.
- Pago Dos (2): Finalizada la Evaluación complementaria y recibida la comunicación del resultado de la misma (enviada por correo electrónico por parte del evaluador líder del ONAC), previa aprobación del supervisor del contrato. En este pago, se cancelará el valor correspondiente a la cantidad efectivamente ejecutada de los ítems 3 y 4.

Nota 1: Cabe resaltar que los ítems 2, 3 y 4, serán objeto de reconocimiento o no de pago de acuerdo a la materialización de las siguientes condiciones:

- Ítem 2 de otros servicios del Seguimiento (gastos logísticos de desplazamiento y manutención de los miembros del equipo evaluador): se ejecutara únicamente en el caso de que el ítem 1 se preste de manera presencial y el lugar de residencia de los miembros del equipo evaluador sea diferente a la ciudad de Bogotá o si el lugar de residencia es Bogotá y el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al laboratorio de la UAERMV supera las 4 horas, se deberá cancelar el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador.
- Ítem 3 Evaluación complementaria: Este ítem no será ejecutado ni generará reconocimiento económico alguno en caso de que, como resultado de la evaluación de seguimiento, no se presenten hallazgos clasificados como No Conformidades.
- Ítem 4 de otros servicios Evaluación Complementaria del Seguimiento (gastos logísticos de desplazamiento y manutención de los miembros del equipo evaluador): se ejecutara únicamente en el caso de que el ítem 3 se preste de manera presencial y el lugar de residencia de los miembros del equipo evaluador sea diferente a la ciudad de Bogotá o si el lugar de residencia es Bogotá y el tiempo de traslado terrestre del equipo evaluador al laboratorio de la UAERMV supera las 4 horas, se deberá cancelar el equivalente al tiempo de transporte terrestre acorde con la Circular Externa No. 35-2019 al equipo evaluador."

Los aquí firmantes acordaron dejar constancia por medio de la presente acta de la entrega por parte del contratista al supervisor del informe de las actividades realizadas durante el periodo del 9 de febrero al 16 de julio de 2026 y soportadas mediante los documentos magnéticos que se anexan a esta acta, tales como:

Notificaciones de evaluación enviadas por ONAC a la UMV del 27 de febrero y 17 de abril de 2026 para desarrollo de la etapa 1 y etapa 2 (SEGUIMIENTO), Hojas de vida del equipo evaluador de ONAC, Otrosí al contrato de otorgamiento firmado el 20 de marzo de 2026 por el Rep. legal de ONAC, la directora de la UMV y la coordinadora sectorial laboratorios de ensayo de ONAC donde se cambia los días de evaluación de seguimiento de 3.5 días a 3 días, cuenta de cobro del valor de los 3 días de la evaluación de seguimiento, Finalización de la evaluación documental E1 en aplicativo SIPSO de ONAC, plan de evaluación en sitio del seguimiento (FR-3.3-87 versión 1), registro de asistencia reunión de apertura y de cierre de evaluación de seguimiento (formato FR-3.3.2-02 versión 09), informe de no conformidades, fortalezas y aspectos por mejorar de la evaluación de seguimiento realizada en sitio (formato FR-3.3.2-04 versión 03), correo donde UMV envía PCAC a ONAC para revisión, plan de correcciones y acciones correctivas del seguimiento con observaciones de ONAC (formato FR-3.3.2-14 versión 07, correo donde UMV envía PCAC ajustado a ONAC para 2 revisión, correo electrónico donde el líder de ONAC aprueba las acciones propuestas por la UMV en el PCAC, Documento del PCAC aprobado por el líder de ONAC, compromisos de confidencialidad e imparcialidad firmados por el equipo evaluador de ONAC, acta de asistencia a la capacitación PIGA por parte de personal de ONAC, manifestación semestral del Rep. Legal de ONAC donde manifiesta la vinculación de mujeres.



ALCALDÍA MAYOR
DE BOGOTÁ D.C.
MUNICIPIO
Unidad Administrativa Especial de
Rehabilitación y Mantenimiento Vial

ACTA DE RECIBO PARCIAL DE CONTRATO

CÓDIGO: GCON-FM-008

VERSIÓN: 11

FECHA DE APLICACIÓN: OCTUBRE DE 2025

Los documentos magnéticos antes mencionados dan cumplimiento a lo estipulado en la cláusula SEGUNDA del contrato (obligaciones del contratista), literal B (Específicas), en lo relacionado a lo estipulado a las obligaciones específicas 1, 2, 3, 4, 5, 6, 7, 8, 9, 11, 12, 14, 15.

Todos los valores estarán expresados en pesos colombianos y al igual que las cantidades estarán aproximadas al entero por exceso o por defecto.

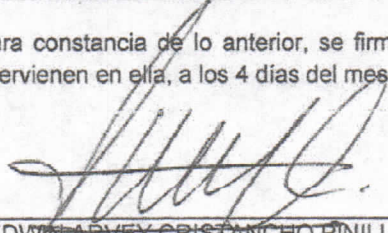
La Supervisión hace constar que el producto objeto de este contrato ha sido entregado por el contratista y recibido por la Supervisión a entera satisfacción, cumpliendo cabalmente lo estipulado en los documentos contractuales.

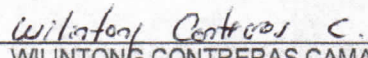
El recibo parcial que hace la Supervisión no exime al contratista de su responsabilidad y de las obligaciones a que hace referencia el citado contrato. Las cantidades recibidas son de absoluta responsabilidad del contratista y supervisor.

ESTADO FINANCIERO DEL CONTRATO:

VALOR DEL CONTRATO:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.682.265).
VALOR DEL ANTICIPO:	N/A.
VALOR ACTAS ANTERIORES:	\$0.
VALOR POR EJECUTAR ANTES DE LA PRESENTE ACTA:	VEINTICUATRO MILLONES SEISCIENTOS OCHENTA Y DOS MIL DOSCIENTOS SESENTA Y CINCO PESOS M/CTE (\$24.682.265).
VALOR PRESENTE ACTA:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.466.786).
AMORTIZACIÓN ANTICIPO:	N/A.
VALOR BRUTO POR PAGAR PRESENTE ACTA:	DOCE MILLONES CUATROCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL SETECIENTOS OCHENTA Y SEIS PESOS M/CTE (\$12.466.786).

Para constancia de lo anterior, se firma la presente acta bajo la responsabilidad expresa de los que intervienen en ella, a los 4 días del mes de Agosto de 2026.


EDWIN ARVEY CRISANCHÓ PINILLA
Representante Legal y Director Ejecutivo
ORGANISMO NACIONAL DE ACREDITACIÓN DE
COLOMBIA - ONAC
Contratista


WILINTONG CONTRERAS CAMACHO
Supervisor UAERMV

N.A

Interventor(a)

Proyecto: Wilintong Contreras C. - Supervisor